



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: CANTE FLAMENCO

FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

La fecha de la realización de esta prueba de aptitud será el **martes día 28 de junio a las 11:00 horas**.

LUGAR: Conservatorio Superior de Música de Murcia. C/Alcalde Gaspar de la Peña 9. 30004

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes partes:

- **PARTE A:** impartición de una clase práctica de cante sobre un estilo propuesto por el tribunal a partir del repertorio señalado para la **PARTE C**, con una duración máxima de 30 minutos. Los/las aspirantes deberán interpretar dicho estilo e impartir sobre el mismo una clase práctica a un alumno de la especialidad de cante flamenco que será propuesto por el tribunal. Una vez finalizada la clase práctica el tribunal podrá formular cuantas cuestiones considere oportunas.

| Criterios de valoración parte A |
|--|
| 1. Conocimiento del estilo a impartir. |
| 2. Capacidad de interacción con el alumno. |
| 3. Claridad en la exposición oral ante las cuestiones que formule el tribunal. |

La parte A tendrá una ponderación del 25% en la calificación global de la prueba.

- **PARTE B:** acompañamiento de un baile flamenco seleccionado por el tribunal entre los siguientes: soleá, alegrías, seguiriya, taranto. Los/las aspirantes podrán disponer de un máximo de 5 minutos con el guitarrista y bailaor/a acompañantes para preparar esta parte, que tendrá una duración máxima de 10 minutos.

| Criterios de valoración parte B |
|--|
| 1. Conocimiento del estilo seleccionado para acompañar el baile. |
| 2. Adecuación del estilo a las técnicas de cante propias del acompañamiento al baile. |
| 3. Dominio rítmico y corrección en la coordinación precisa de las palmas en los cierres, remates y partes de zapato. |
| 4. Capacidad de improvisación e interacción en el cuadro flamenco. |



5. Claridad en la exposición oral ante las cuestiones que formule el tribunal.

La parte B tendrá una ponderación del 25% en la calificación global de la prueba.

- **PARTE C:** interpretación de una selección de cantes flamencos a propuesta del tribunal y a partir del siguiente repertorio: soleá, seguiriya, tonás, cantiñas, la caña, bulerías, fandangos de Huelva, fandangos abandolaos, farruca, garrotín, tientos, tangos, cantes mineros, malagueña, granaína y media granaína, petenera, guajira. La interpretación tendrá una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos. Se requerirá el conocimiento de todos y cada uno de los estilos/variantes propuestos por el tribunal. Con relación al repertorio interpretado por los/las aspirantes, el tribunal podrá formular cuantas cuestiones considere oportunas.

| Criterios de valoración parte C |
|--|
| 1. Interpretación de los cantes con la melodía propia de cada uno de ellos y dominio rítmico en caso de ser a compás. |
| 2. Conocimiento de la estructura formal de los estilos propuestos y de los templos peculiares de cada uno. |
| 3. Limpieza y corrección en la ejecución (entonación, control de la respiración, dinámica, carácter, correcta utilización del fraseo y tempo). |
| 4. Colocación de la voz, correcta afinación, dicción y dominio de la técnica vocal. |
| 5. Capacidad de improvisación sobre la base de los estilos tradicionales. |
| 6. Dificultad y variedad del repertorio interpretado. |
| 7. Claridad en la exposición oral ante las cuestiones que formule el tribunal. |

La parte C tendrá una ponderación del 50% en la calificación global de la prueba.



Región de Murcia
Consejería de Educación

Calificación final de la prueba:

Cada una de las partes de la prueba será calificada de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba será necesario la obtención de una calificación igual o superior a 5,00 puntos.

NOTAS:

- a) El tribunal podrá dar por concluida la actuación de los/las aspirantes en cualquier momento del transcurso de una u otra parte, si considera que ya tiene elementos de juicio suficientes para la valoración de su aptitud.
- b) El centro proporcionará guitarrista y bailar/a acompañante para la realización de las partes B y C.

Murcia, a 23 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Ignacio José Guerrero Martínez